



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ**
NIT: 899.999.331-2

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FUNCIONARIO EVALUADOR	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
FECHA EVALUACIÓN	AGOSTO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FORTALEZCAN LA GOBERNANZA, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VA DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000,00) M/CTE

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FORTALEZCAN LA GOBERNANZA, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar mínimo título profesional en el área de las ciencias sociales y humanas o carreras afines según la clasificación del Decreto 1083 de 2015.	El proponente deberá acreditar experiencia general profesional de mínimo dos (2) años.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

KAROL YESSENIA ROBAYO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.632.633 expedida en Gachalá Cundinamarca.

Dicha propuesta contempla:

Valor: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000,00) M/CTE

Plazo: El plazo de ejecución del contrato va desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **KAROL YESSSENIA ROBAYO RODRIGUEZ**, por un valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000,00) M/CTE**



CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN

Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó: Christian Fabian Urrea Guzman / SGDI.